

MEMORANDO

SUT - Nº 387 de 2008

**PARA:** JUAN MANUEL SABOGAL  
Coordinador Grupo Jurídico

**DE:** EDGAR EMILIO RODRIGUEZ  
Subdirector Técnico

**ASUNTO:** CONVENIO TRIPARTITO SINCHI-UNIVERSIDAD NACIONAL  
MEDELLIN- UAESPNN

**FECHA** Bogotá, 29 OCT. 2008

Anexo los documentos necesarios con miras a la suscripción de un convenio cuyo objeto es "El presente convenio tiene como objeto aunar esfuerzos logísticos y técnicos para el establecimiento de una parcela permanente de 25-ha para el monitoreo de la vegetación en la Amazonia colombiana, PNN Amacayacu".

- Estudio Previo
- Original certificado de idoneidad
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Sinchi y Unal Medellín)
- Actas de Posesión de los representantes legales.
- Resoluciones de nombramiento.
- Certificados de contrapartida de la Universidad Nacional y el Sinchi

Al correo electrónico [mcmevia@parquesnacionales.gov.co](mailto:mcmevia@parquesnacionales.gov.co) se envía el proyecto de minuta del convenio a suscribir

Sin otro particular,

**EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS**  
Subdirector Técnico

Anexo: 18 folios  
Proyectó: María del Carmen Cortés  
Revisó: Paula Ungar  
Aprobó: Emilio Rodríguez.

## ESTUDIO PREVIO

### CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MONITOREO DE UNA PARCELA PERMANENTE EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL AMACAYACU

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

##### Necesidad de la Unidad

Los subprogramas de Monitoreo e Investigaciones hacen parte del Programa de Administración y Manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Este Programa pretende contribuir, junto con el ejercicio de la autoridad ambiental, en la consolidación del manejo de las áreas protegidas del SPNN, tal como lo establece la primera línea estratégica del Plan Estratégico 2007 – 2019 de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Los objetivos de estos dos subprogramas son, respectivamente, "contar con información oportuna y sistematizada del estado y las presiones de los valores objeto de conservación y el logro de los objetivos de conservación de las áreas protegidas" e "Incrementar el conocimiento de los valores naturales, culturales y servicios ambientales de las áreas del SPNN". Con el fin de lograr estos objetivos, se considera como eje esencial de los dos subprogramas la cooperación con actores estratégicos para la generación conjunta de conocimiento para el manejo. Estos actores incluyen entidades del Sistema Nacional Ambiental – (SINA), especialmente institutos de investigación y ONG, Universidades y comunidades locales.

Además de hacer parte del plan estratégico de la Institución, en el plan de manejo del PNN Amacayacu en particular están consignados los siguientes tres objetivos de conservación: 1) conservar una muestra representativa de paisajes del bosque húmedo tropical presentes en el Trapecio Amazónico, 2) mantener la diversidad de especies dentro del PNN (dentro de las cuales se encuentran siete especies de plantas leñosas) y 3) conservar el contexto natural que soporte el desarrollo de usos ambientalmente sostenibles por parte de resguardos en zonas de traslape con el PNN (lo cual incluye el aprovechamiento sostenible de especies maderables y no maderables). Para el logro de estos tres objetivos resulta fundamental contar con información sistemática, continua y verificable sobre la composición, la estructura y la dinámica de la flora del PNN. Una parcela permanente es el medio más eficaz para adelantar proyectos de monitoreo e investigación en torno a la generación de este tipo de información. En el PNN Amacayacu está en establecimiento en la actualidad una parcela permanente de 10 hectáreas. Se hace necesario garantizar la operación en el largo plazo de esta parcela y apoyar su ampliación, a través de compromisos formales con instituciones con las capacidades necesarias. Estas acciones permitirán que el PNN Amacayacu sea pionero en el monitoreo de flora en el país y tenga acceso a información pertinente para su toma de decisiones. Igualmente, la información generada a partir de una parcela permanente sobre el estado de la flora, permitirá tener referentes de línea base para otras áreas de la región Amazónica.

**JUSTIFICACION DE LAS ENTIDADES ESCOGIDAS PARA LA CELEBRACION DEL CONVENIO**

Las entidades ~~deben~~ cuentan con un equipo de profesionales expertos en temas pertinentes para el establecimiento y manejo de una parcela permanente para el monitoreo de flora amazónica. Esto incluye el diseño de proyectos de investigación, el trabajo de campo, el trabajo con comunidades locales, la experticia en identificación de especies, el procesamiento estadístico de la información y la divulgación de procesos y resultados a diferentes públicos. Igualmente, están en capacidad de vincular investigadores de pregrado y postgrado para la continua generación de información y prestarles el apoyo necesario para el procesamiento de esta información. Las entidades con las que se celebre el convenio tienen antecedentes de trabajo en la región y con Parques Nacionales y tienen la capacidad para cooperar en función de las diferentes estrategias adelantadas por el Parque, incluyendo la capacitación a funcionarios en los métodos y técnicas pertinentes.

**CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR**

**Objeto:** El presente convenio tiene como objeto aunar esfuerzos logísticos y técnicos para el establecimiento de una parcela permanente de 25-ha para el monitoreo de la vegetación en la Amazonia colombiana, PNN Amacayacu

**Alcances:**

- a. Implementar de manera articulada al plan de manejo del PNN Amacayacu las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los objetivos de conservación de los valores objeto de conservación, en particular de los ecosistemas y las poblaciones de flora.
- b. Apoyar el intercambio de información entre diferentes entidades del SINA, con el fin de generar conocimiento pertinente para la toma de decisiones para la conservación.
- c. Formular una estrategia de financiamiento para su implementación a través del aporte de las partes firmantes en la medida de sus capacidades.
- d. Fortalecer las actividades de investigación, monitoreo, cooperación con comunidades locales, capacitación y educación ambiental de las áreas protegidas.
- e. Retroalimentar los instrumentos de planeación del manejo de las áreas.
- f. Intercambiar soporte técnico y tecnológico para la gestión del conocimiento.
- h. Facilitar en la medida que se requiera para el desarrollo de actividades previstas dentro del presente convenio, información técnica, apoyo logístico y equipos en calidad de préstamo para lo cual las partes cumplirán con los requerimientos que para tal efecto se establezcan.

**Clase de convenio:**

Convenio marco de cooperación interinstitucional, la UNIDAD suscribirá acuerdos de voluntades con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos o financieros, en aras de desarrollar actividades que se definan en el mismo de manera general y que conlleve a la celebración de convenios específicos o actas de acuerdo relacionadas con el objeto del Convenio marco.

**Plazo:** Tratándose de una parcela permanente el convenio tendrá una duración de diez años, con prórrogas o terminación de común acuerdo, sujetas a la evaluación de resultados.

**Obligaciones de la UNIDAD:**

- 1) Definir al inicio del trabajo de campo el tiempo de dedicación de un miembro del equipo del PNN Amacayacu para respaldar la toma de información primaria en la parcela permanente en el PNN Amacayacu.
- 2) Evaluar las posibilidades de asignar tiempo de trabajo de un miembro de su equipo para participar en el proceso de levantamiento y análisis de información y asignar este tiempo de acuerdo con dicha evaluación.
- 3) Propiciar los espacios de encuentro y concertación con el "Grupo de Trabajo en Investigación" y las comunidades locales del PNN Amacayacu.
- 4) Proporcionar apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de campo en el parque y poner a disposición los equipos (bote, motor y otros) en la medida en que las prioridades de manejo del parque lo permitan.
- 5) Poner a disposición de los participantes en el proyecto las instalaciones (alojamiento para investigadores y laboratorios), necesarios para el desarrollo del proyecto
- 6) Reconocer los créditos a que diere lugar la cooperación técnica brindada por el Instituto SINCHI y la UNALMED.
- 7) Velar por la conservación y el no deterioro del área de estudio.
- 8) Apoyar la socialización del proyecto, sus resultados y avances preliminares.

**Obligaciones de las ENTIDADES:**

- 1) Presentar al Administrador del Área y discutir con él o con quien él delegue las actividades de campo, sus objetivos, sus métodos y sus resultados esperados para generar espacios de cooperación entre SINCHI, UNALMED y UAESPNN. En particular la forma de articulación al programa de monitoreo del Parque Nacional Natural.
- 2) Definir junto con el administrador del área la posible participación de miembros del equipo del parque en el trabajo de campo, el procesamiento de los datos y/o la elaboración de productos, en términos de obligaciones, capacitaciones, reconocimientos y tiempos de dedicación
- 3) Definir junto con el administrador de área o quien él delegue la participación de las comunidades en el proyecto a través de los espacios existentes de interacción Parque Nacional – Comunidades.
- 4) Respetar los procesos y las decisiones producto del relacionamiento del Parque y las Comunidades.
- 5) Coordinar con el personal del Parque la definición de los sitios para la instalación de la parcela permanente de monitoreo.
- 6) Dar a conocer con suficiente anticipación la programación de las visitas al Parque al administrador del área, con copia de la comunicación a la Subdirección Técnica
- 7) Crear los espacios de trabajo en los cuales el PNN Amacayacu participe en las actividades acordadas según el numeral 1) de estas obligaciones
- 8) Desarrollar actividades de capacitación sobre los conceptos relevantes y los métodos de monitoreo de las parcelas permanentes.
- 9) Desarrollar actividades de divulgación del trabajo realizado en el marco del proyecto, en coordinación con el equipo del Parque
- 10) Reconocer los créditos a que diere lugar la cooperación técnica brindada por el PNN AMACAYACU, en lo correspondiente a apoyo logístico, registro y procesamiento de información y acompañamiento en campo.

11) Garantizar el funcionamiento regular y sostenido de la parcela permanente a través de las visitas periódicas de personal capacitado y el suministro del material de campo requerido.

12) Entregar a la Unidad de Parques los productos publicados de los avances de la investigación y para estrategias particulares, información específica, capacitación e insumos tecnológicos que requiera el Parque, particularmente aquellos datos requeridos para el Programa de Monitoreo del PNN

13) Tomar las precauciones necesarias para que el desarrollo del proyecto cause el mínimo impacto posible al ecosistema

14) Suscribir actas con el jefe de programa o quien él delegue en cada evento de extracción de material biológico del parque.

*Quien*  
**Supervisor:** El miembro del comité técnico por parte de la UNIDAD deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Supervisión de Convenios adoptado mediante resolución N° 100 del 7 de julio de 2006 y establecer la remisión de informes mínimo en forma semestral al Grupo Jurídico.

**Recursos:** El convenio no implica por sí solo ningún compromiso financiero. Los recursos financieros que deban aportar las entidades para la ejecución de los proyectos serán fijados en Actas de Ejecución en donde se indicará el monto que cada una de las Entidades cubrirá y la periodicidad en la entrega de los mismos.

**Integrantes del Comité Directivo:** El Comité Directivo está integrado por el Representante Legal de LA UNIDAD o su delegado (con poder de decisión), el representante legal de LAS ENTIDADES o sus delegados (con poder de decisión), y el administrador del PNN Amacayacu, quienes tendrán voz y voto.

  
**EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ**  
Subdirector Técnico

  
**MARCO ENTIMIO PARDO PARDO**  
Coordinador Grupo de Planificación del Manejo

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2008